



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ concurso DESIERTO

---

### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2023-03514165-GCABA-DGAYDRH, y la DI-370-GCABA-HBR

### CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA (CARDIOLOGIA CON FORMACION EN HEMODINAMIA)** con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este Establecimiento Asistencial, debido a la vacante producida oportunamente;

Que, habiéndose realizado el citado concurso mediante DI-2024-370-GCABA-HBR, con las publicaciones y notificaciones reglamentadas por Ley, el concurso NO tuvo postulantes inscriptos, por lo tanto ha resultado DESIERTO.

Por ello, conforme a lo determinado mediante y el Acta Paritaria N° 4/2019, y en ejercicio de las facultades conferidas.

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL “BERNARDINO RIVADAVIA”

### DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese DESIERTO el llamado a concurso realizado mediante DI-2024-41-GCABA-HBR para la cobertura de UN (1) cargo **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA (CARDIOLOGIA CON FORMACION EN HEMODINAMIA)** con 30 hs. semanales de labor.

Artículo 2 ° Solicítese autorización para realizar un nuevo llamado a concurso, para la cobertura del cargo como **PROFESIONAL MEDICO DE PLANTA CARDIOLOGIA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN HEMODINAMIA**.

Artículo 3 ° -Regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos.

